

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 749/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Mario Sergio BO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Seminario de Sistemas el 19 de febrero de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Información, rendida el 5 de marzo de 1987.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 749/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

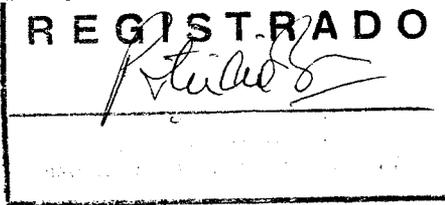
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 749/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario de Sistemas el 19 de fe--

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

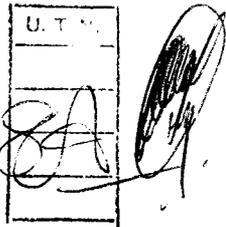
- 2 -

///.-

brero de 1987, eximiendo de la correlatividad existente con Sis
temas de Información, al alumno Mario Sergio BO (legajo nro. 07-
35187-0) de la carrera Análisis de Sistemas.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 424 / 89



INGENIERO JUAN O. REGALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO